



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILAFRANCA DE LOS BARROS
"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

DECRETO DE LA ALCALDÍA:

ASUNTO: APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO PARA LA REALIZACION DE CURSO DE ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN DOMICILIO A IMPARTIR EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los criterios SEGUNDO y TERCERO del Decreto de la Alcaldía nº 1573/2020, de 22 de diciembre, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la contratación de varios puestos de trabajo para la realización de curso de atención socio sanitaria a personas en domicilio, de la oferta preferente del Sexpe dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, a impartir en la Universidad Popular del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.

En virtud de las competencias que me confiere el art.41.14 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la especialidades de Formador 1; Formador 2; Formador 3 y Técnico de apoyo, que se detallan en el Anexo I de este Decreto.

SEGUNDO: Abrir un plazo de DOS DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente Decreto en el Tablón electrónico del portal del ciudadano, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, y en el Tablón de Anuncios de Personal, para la presentación de posibles reclamaciones y subsanaciones.

TERCERO: Dar publicidad a este Decreto mediante su inserción el Tablón electrónico del portal del ciudadano del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, y en el Tablón de Anuncios de Personal, dar difusión a través de los medios de comunicación locales y enviar a la oficina local del SEXPE.

Así lo firmo y lo hago saber, en fecha del encabezado, ante el Secretario General, en Villafranca de los Barros, la Concejala Delegada de Personal por orden del Alcalde.

**ANEXO I:****LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDAS POR ESPECIALIDADES:****FORMADOR 1:**

BURGUILLOS GRAGERA, EVA MARIA

FORMADOR 2:

CALERO MERINO, ANTONIA

GIL NAVARRO, MARIA

BLANCO PERTEGAL, MARGARITA CORONADA

CARRILLO ALVAREZ, MARIA DOLORES

FORMADOR 3:**TECNICO DE APOYO:**

PEREZ HERNANDEZ, ANA ISABEL

GOMEZ ACOSTA, MARIA DEL CARMEN

TORO HERNANDEZ, ENMARI

DIAZ VAZQUEZ, ALICIA

SALAMANCA GRAGERA, GLORIA

GARCIA PEREZ, ROSA MARIA

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDAS POR ESPECIALIDADES:

FORMADOR 1	CAUSA DE EXCLUSION:
SALAMANCA GRAGERA, GLORIA	NO APORTA CONTRATOS LABORALES O CERTIFICADOS DE EMPRESA QUE ACREDITEN 1 AÑO DE EXPERIENCIA
GARCIA PEREZ, ROSA MARIA	NO APORTA CONTRATOS LABORALES O CERTIFICADOS DE EMPRESA QUE ACREDITEN 1 AÑO DE EXPERIENCIA

FORMADOR 2	CAUSA DE EXCLUSION:
SALAMANCA GRAGERA, GLORIA	NO APORTA CONTRATOS LABORALES O CERTIFICADOS DE EMPRESA QUE ACREDITEN 1 AÑO DE EXPERIENCIA
GARCIA PEREZ, ROSA MARIA	NO APORTA CONTRATOS LABORALES O CERTIFICADOS DE EMPRESA QUE ACREDITEN 1 AÑO DE EXPERIENCIA

FORMADOR 3	CAUSA DE EXCLUSION:
DIAZ VAZQUEZ, ALICIA	NO ACREDITA AL MENOS 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN LA OCUPACION A LA QUE SE OPTA
SALAMANCA GRAGERA, GLORIA	NO APORTA CONTRATOS LABORALES O CERTIFICADOS DE EMPRESA QUE ACREDITEN 1 AÑO DE EXPERIENCIA
GARCIA PEREZ, ROSA MARIA	NO APORTA CONTRATOS LABORALES O CERTIFICADOS DE EMPRESA QUE ACREDITEN 1 AÑO DE EXPERIENCIA